

Convoca y organiza



Subvenciona



Igualdad, Participación y Agenda 2030

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

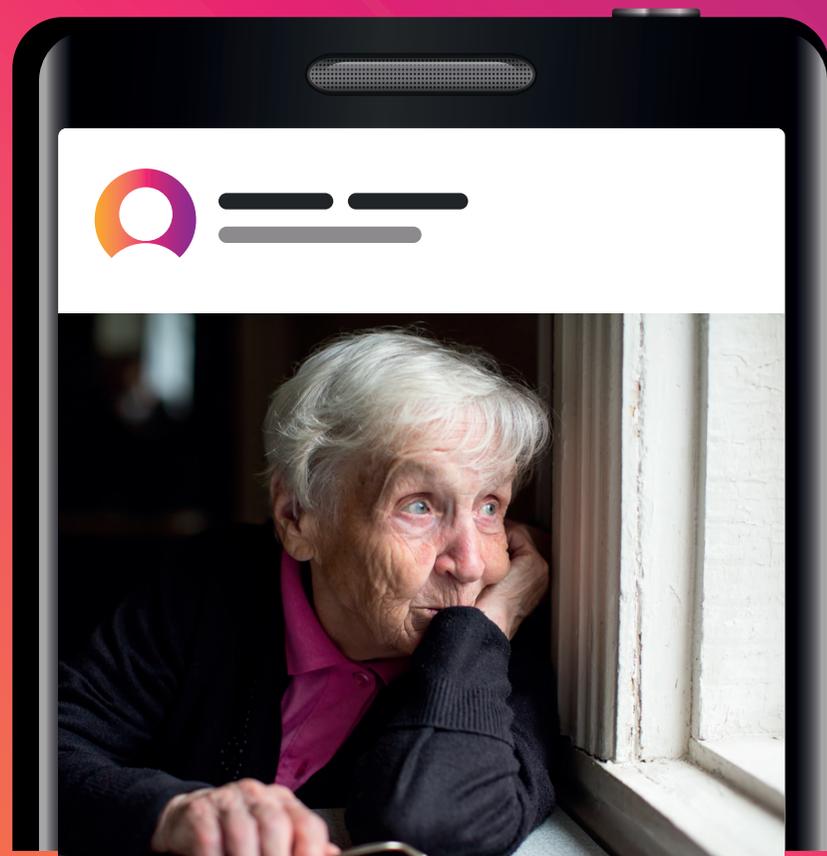
El mundo que quiero

Coge el móvil y saca una foto.
Dinos en Insta el mundo que quieres
y podrás ganar hasta 800 euros.

Una actividad para conmemorar



www.unescour.es



INTRODUCCIÓN

Convocado por Cátedra Unesco de Ciudadanía democrática y libertad cultural de la Universidad de La Rioja.

Las Naciones Unidas celebran su 75º aniversario en un momento en el que el mundo atraviesa grandes trastornos, agravados por una crisis sanitaria mundial sin precedentes que acarrea graves repercusiones económicas y sociales. ¿Saldremos más fuertes y mejor preparados para trabajar juntos? ¿O crecerán la desconfianza y el aislamiento? El año 2020 debe ser un año de diálogo, en el que, como familia humana, nos reunamos para hablar sobre nuestras prioridades y sobre la forma de construir un futuro mejor para todos.

En este momento crucial de la historia, ONU75 plantea tres grandes preguntas:

- ¿Qué tipo de futuro queremos crear?
- ¿Estamos en el buen camino?
- ¿Qué medidas se necesitan para cerrar la brecha?

El concurso anima a los jóvenes a proponer y compartir, gracias a la fotografía, sus perspectivas visuales sobre el mundo que quieren para las generaciones futuras.

Los fotógrafos tendrán hasta el 23 de noviembre de 2020 para subir sus imágenes al concurso y tener así la oportunidad de ser seleccionado como uno de los finalistas. **Plazo ampliado hasta el 5 de diciembre, debido a las últimas medidas sanitarias adoptadas.**

BASES DEL CONCURSO

La Universidad de La Rioja con domicilio social en Avda. de la Paz 93, 26004 de Logroño, con CIF número Q-2618002F, organiza una PROMOCIÓN denominada El mundo que quiero (en adelante la “Promoción”) con la finalidad de fomentar un debate sobre el mundo que queremos en 2045 en el marco del 75 aniversario de las Naciones Unidas.

PRIMERA. Participantes

Pueden concurrir las personas entre 14 y 25 años de edad, ambos incluidos.

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 2 fotografías.

SEGUNDA. Tema de las fotografías

El tema principal de las fotografías versa sobre los “Desafíos Globales” vinculados a la celebración del 75 aniversario de la Organización Mundial de las Naciones Unidas #ONU75.

TERCERA. Modo de participar

Los participantes subirán las fotografías como publicaciones en sus cuentas de Instagram o **Twitter**. Solo serán válidas, y por tanto, concursarán, aquellas fotografías que incluyan una descripción o comentario, usen el hashtag #Elmundoquequiero y en las que esté etiquetada la cuenta @unescour en Instagram o **con mención directa en los tuits**.

No se admitirán otros formatos como historias y contenidos publicados en otras redes sociales.

CUARTA. Ámbito y Duración

La actividad se desarrollará en todo el territorio de España. La fecha de comienzo del concurso será el día 2 de noviembre a las 00.00 horas y la fecha de finalización será el **5 de diciembre a las 23.59 horas**. No se admitirán publicaciones con fecha anterior o posterior.

QUINTA. Formato de las fotografías

Se aceptará un máximo de 2 fotografías por participante. Éstas deberán ser inéditas y no pueden haber sido presentadas en otro concurso.

SEXTA. Premios

Se establecen tres premios con los siguientes valores económicos:

- Primer premio: 800 euros
- Primer áccesit: 500 euros
- Segundo áccesit: 200 euros

Cada participante solo podrá obtener un premio. Los premios consistirán en tarjetas regalo de Media Markt con los importes arriba mencionados.

SÉPTIMA. Votación de la obra premiada y jurado

Acabado el plazo de publicación de fotografías, el equipo técnico comprobará que las mismas cumplen con los requisitos establecidos con las bases. Se seleccionarán las cinco fotografías con mayor número de *likes* o me gusta. En caso de empate, se elegirá aquella con más comentarios.

Para garantizar la seguridad de los usuarios, las fotografías serán elegidas directamente por el jurado.

Un jurado elegirá la fotografía ganadora y los dos áccesit entre **todas las fotografías que cumplan los criterios de la cláusula 3**. El jurado está compuesto por tres personas:

- Un representante del Gobierno de La Rioja
- Un representante de la Cátedra Unesco
- Un fotógrafo experto

En caso de empate de puntos entre diferentes fotografías, para cualquiera de los tres premios, la persona representante del Gobierno de La Rioja ostentará el voto de calidad.

Las personas que compongan el jurado no podrán participar en el concurso.

Se garantizará el anonimato de las obras presentadas ante la valoración del Jurado y ante Instagram y Twitter.

OCTAVA. Fallo del Jurado y entrega de premios

El fallo del concurso se realizará el 7 diciembre de 2020 y se notificará públicamente mediante Instagram. La entrega de premios se realizará el 10 de diciembre de 2020, Día Internacional de los derechos humanos

NOVENA. Propiedad de las obras

El certamen respetará los derechos de autoría de todas las imágenes, si bien la presentación de una obra llevará la cesión de los mismos a la Universidad de La Rioja para los fines promocionales que se estimen oportunos.

Todas las obras, pasarán a ser propiedad de la Universidad de La Rioja, cediendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y aplicación a diferentes soportes por el plazo máximo permitido por la normativa aplicable.

En todos los casos se citará el nombre de la persona autora. Las personas participantes responderán personalmente de la propiedad total de las fotografías presentadas en los términos citados en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantizando la titularidad y el carácter original de las mismas.

DÉCIMA. Desvinculación con respecto a Instagram y Twitter

Instagram y Twitter no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociada a ella.

UNDÉCIMA. Reservas y limitaciones

Se considerarán nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con anterioridad o posterioridad a la fecha de finalización del concurso, así como los que no cumplan todos los requisitos de la Promoción.

El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, imágenes, mensaje/s y/o comentarios que incorpore o comunique a través de la red social Instagram. En este sentido el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo de la fotografía presentada al concurso.

Las imágenes objeto de concurso no pueden ser actos publicitarios ni servir como medio para publicitar productos y/o servicios propios del participante o de terceros. Las imágenes deben respetar la imagen de cualquier persona física o jurídica, incluidas personas anónimas, famosos, entidades, instituciones, organismos y/o empresas, incluidas sus marcas y signos distintivos.

Serán excluidas todas las imágenes de las que el participante no sea el autor, lesionen derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, infrinja derechos de terceros o cualquier disposición legal en vigor.

El participante garantiza que la obra es original e inédita y no se halla sujeta a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor, de propiedad intelectual, de imagen o de otros derechos. Igualmente, el participante garantiza que su foto está libre de cualquier gravamen o carga.

Las fotos serán propiedad del autor. En caso de detectar un uso fraudulento, la Universidad de La Rioja se reserva la facultad de descartar su participación en el presente concurso.

La participación en el concurso conlleva la cesión por parte de quienes participen a favor de la Universidad de La Rioja de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras fotográficas, sin que se genere a favor de quien asume la autoría ni de ningún tercero derecho a retribución alguna, otorgando la potestad a la Universidad de La Rioja para su exposición y uso en plataformas empleadas por esta para su difusión (página web, Instagram y cartelería impresa como soportes principales)

La Universidad de La Rioja excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que quienes participen hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

La Universidad de La Rioja se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La Universidad de La Rioja se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

OCTAVA. Protección de datos

Solo se tratarán aquellos datos personales de los participantes que resulten ganadores. Por tanto, a efectos de protección de datos del resto de los participantes, habrá que atender a la política de privacidad y datos de Instagram.

Los ganadores facilitarán a la Universidad de La Rioja los datos personales necesarios para entregar los correspondientes premios.

La base legal para el tratamiento de estos datos es el ejercicio de poderes públicos, artículo 6.1.e) del RGPD y el artículo 1.2 a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 6 de diciembre, de Universidades. Se prevén las siguientes comunicaciones de datos personales:

A) A la Cátedra Unesco de Ciudadanía democrática y libertad cultural de la Universidad de La Rioja, como organizadora del concurso. Además, podrán utilizar las imágenes con fines divulgativos y de comunicación institucional.

B) Se podrán incluir imágenes en la página web de la Universidad de La Rioja y en redes sociales.

Los datos serán conservados durante la tramitación de la entrega de premios. Los aspirantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/20018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ante protecciondedatos@unirioja.es. También podrán ejercer sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

NOVENA. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Universidad de La Rioja quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

DÉCIMA. Jurisdicción competente

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Logroño, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.